



Resolución Directoral N° 287 -2018-OGRIH-SG/MC

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, órgano rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, manifiesta la existencia de 2 clases de designación temporal para el personal CAS en un puesto directivo (responsabilidad o directiva), (i) De puesto y (ii) De funciones; asimismo precisa que es admisible que el personal CAS no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza 276 o 728 estipulados en los documentos de gestión de la entidad; sin embargo debe cumplir el perfil o requisitos del puesto CAS;

Que, por otro lado, mediante Resolución Ministerial N°005-2018-MC de fecha 04 de enero de 2018 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 05 de enero de 2018, se resolvió en el artículo 5° delegar en el/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura para el Ejercicio Fiscal 2018, entre otras la siguiente facultad:

*“(…)
Autorizar y resolver las acciones del personal referidas a encargo de funciones suplencia y/o desplazamiento de designación temporal en cargos de directivo superior hasta el Nivel F-3 o equivalente del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, Del Decreto Legislativo N°728 o del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios- CAS conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta Facultad no incluye la de designar y remover a la que alude el numeral 5) del artículo 25° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
(…)”;*

Que, el señor Manuel Rolando Olaguibel Benavente, presta servicios en la Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa, encontrándose sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N°1057 de acuerdo con su Contrato Administrativo de Servicios N°0015-2017-MC, brindando servicios de Especialista Legal;

Que, por otro lado, debe adoptarse las acciones pertinentes para garantizar el normal funcionamiento de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa, por lo cual estando a lo requerido por el Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa, correspondería designar temporalmente al señor Manuel Rolando Olaguibel Benavente, para que en forma adicional a sus labores, ejerza las funciones del cargo de Sub Director de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa;

De conformidad con la Ley N°29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; Ley N°30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por Decreto Supremo N°005-2013-MC; el Decreto Legislativo N°1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N°065-2011-PCM; y la Resolución Ministerial N°005-2018-MC de fecha 04 de enero de 2018;





Resolución Directoral N° 287 -2018-OGRH-SG/MC

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Dar por concluida la designación temporal del señor Gonzalo Javier Ballón Bueno como Director del Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa, materia de la Resolución Directoral N°034-2018-OGRH/SG/MC de fecha 31 de enero de 2018, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Designar temporalmente las funciones como Director de Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa, al señor Manuel Rolando Olaguibel Benavente, en adición a sus labores establecidas en el Contrato Administrativo de Servicios N°0015-2017-MC, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- Notificar la presente al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, al Viceministerio de Interculturalidad, a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa, a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones y al señor Manuel Rolando Olaguibel Benavente; así como anexar copia de la misma en el legajo personal del servidor.

Regístrese y comuníquese.

Ministerio de Cultura
Oficina General de Recursos Humanos

.....
Karin Cáceres Durango
Directora General